PREGUNTAS FRECUENTES BIM Dinero Electrónico



Guía de Preguntas frecuentes Billetera Electrónica Bim

1. ¿Como aperturo mi Bim?

Actualmente existen 2 canales para aperturar una billetera electrónica Bim, puedes descargar el App de Bim, actualmente disponible para celulares con sistema operativo IOS y Android, o a través del App de Messenger.

2. ¿Hay algún costo de mantenimiento por utilizar Bim?

No, no hay ningún costo de mantenimiento por tener Bim.

3. ¿Cuáles son los límites transaccionales de Bim?

Transacción	Máximo por Transacción	Acumulado Mensual
Poner plata, sacar plata, pagar servicios, mandar plata, comprar, etc.	S/ 999.00	S/ 15,000.00

Transacción	Monto máximo por	Monto máximo	Monto máximo a
	transacción	diario	custodiar en Bim
Poner plata	S/ 999.00	S/ 10,000.00	S/ 10,000.00

4. ¿Cuándo ya no puedo realizar más operaciones?

Cuando has utilizado en total S/ 15,000.00 entre todas tus operaciones (poner plata, mandar plata, recargar mi celular, etc.) a lo largo del mes.

5. ¿Qué pasa si no uso mi Bim, mi dinero se pierde?

Tu dinero seguirá siendo custodiado por la entidad respaldo. Para que tu Bim se desactive, tienen que pasar 10 años sin que hagas ninguna operación.

6. ¿Qué pasa si tengo alguna duda o reclamo por alguna operación realizada con mi Bim?

Llama al 0-800-10838 y te ayudarán. Recuerda que el número de operación que te sale en el mensaje de texto de confirmación siempre te servirá para que el personal del 0-800-10838 solucione tu caso más rápido.



PREGUNTAS FRECUENTES BIM Dinero Electrónico



7. ¿Qué pasa si me roban o se me pierde el equipo celular vinculado a mi Bim?

En estos casos el cliente debe solicitar el bloqueo de la cuenta a la brevedad posible. La Caja pone a disposición del cliente la línea de consultas 0800-10-838 para solicitar el bloqueo temporal o cierre definitivo de la cuenta de dinero electrónico. La línea es gratuita y opera durante las 24 horas los 365 días del año.

8. ¿Qué pasa si quiero cerrar definitivamente mi Bim?

Si ya no quieres usar este servicio, puedes cerrar tu Bim llamando al 0-800-10838. Antes de hacerlo, debes sacar toda tu plata.

Recuerda, una cuenta cerrada no podrá ser reactivada, en caso desees tener una nueva billetera electrónica Bim deberás volver a afiliarte.

9. ¿Qué pasa si el titular de la cuenta Bim fallece?

Se deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Carta dirigida a la CMAC TACNA S.A.
- b) Copia del documento de identidad de los herederos y/o beneficiarios.
- c) Copia legalizada de la Declaración de Herederos Legales y/o sucesión intestada definitiva (inscrita en registros públicos) o Testamento.
- d) Partida de defunción.

Si la masa hereditaria estuviera compuesta por menores de edad o incapacitados, asumen la representación los padres o a falta de estos, el tutor o representante legal con sentencia judicial.